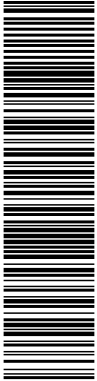


DOCUMENTO PAC_Decreto: Decreto - Exp. 2018/1 - ST_OB _APROBACIÓN DE BASES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HQMLE-OUVS1-KHUF1</b> Fecha de emisión: <b>20 de abril de 2018 a las 13:59:19</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONCEJAL EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 19/04/2018 13:59 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 19/04/2018 14:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2018 14:09



E.RR.HH./D.S./g.g.

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

**D. DANIEL SANTACRUZ MORENO, CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO**, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto de fecha 26 de octubre de 2017, viene en dictar el siguiente:

### DECRETO

Con fecha 26 de marzo de 2018, el Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos, que incluye el Área de Servicios Generales acordó aprobar unas Bases Reguladoras que habrían de regir la autorización para ocupar la vía pública con la instalación de quioscos destinados a la venta de helados en el municipio de Pinto. Dicho acuerdo fue publicado en la página web y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto, el día 27 de marzo de 2018, con el fin de que los interesados presentaran las correspondientes solicitudes, durante el plazo habilitado a tal efecto, que comprendía entre los días 27 de marzo de 2018 y las 19:00 horas del día 10 de abril de 2018.

Con fecha 2 de abril de 2018, con nº de registro de entrada 5642, D. Florencio Rubio Moreno, en nombre y representación de FRONERI IBERIA, S.L.U., presentó una solicitud con objeto de obtener autorización para ocupar la vía pública con la instalación de una serie de quioscos destinados a la venta de helados en el municipio de Pinto.

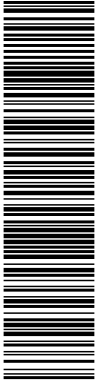
Con fecha 9 de abril de 2018, con nº de registro de entrada 6153, D. Andrés Ramón Paffen Urrutia, en nombre y representación de FROZEN FOODS, SOLUTIONS, S.L., presentó una solicitud con objeto de obtener autorización para ocupar la vía pública con la instalación de una serie de quioscos destinados a la venta de helados en el municipio de Pinto.

Examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 30.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, en concordancia con lo establecido en el Decreto de Delegaciones de 26 de octubre de 2017, de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente, **DECRETO**

**PRIMERO.** Requerir a los solicitantes que a continuación se señalan a que procedan a subsanar las solicitudes presentadas, por no dar cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases Reguladoras que han de regir la autorización para ocupar la vía pública con la instalación de quioscos destinados a la venta de helados en el municipio de Pinto durante el año 2018.

- FROZEN FOODS, SOLUTIONS, S.L.
  - o La solicitud carece de la firma de uno de los administradores mancomunados de la compañía, así como copia del documento de identidad.
  - o El certificado de seguro de responsabilidad civil no incluye dos los quioscos cuya instalación se ha solicitado y figura a nombre de compañía distinta a la que solicita la autorización.
  - o La solicitud no adjunta documento acreditativo de que el quiosco cumple los requisitos necesarios de homologación para la venta de helados.
- FRONERI IBERIA, S.L.U.

DOCUMENTO PAC_Decreto: Decreto - Exp. 2018/1 - ST_OB _APROBACIÓN DE BASES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>HQMLE-OUVS1-KHUF1</b> Fecha de emisión: <b>20 de abril de 2018 a las 13:59:19</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONCEJAL EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 19/04/2018 13:59 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 19/04/2018 14:09



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

- o La solicitud no figura suscrita por el administrador o apoderado de la mercantil solicitante.
- o La solicitud carece del acuerdo de constitución o de poder que acredita la representación de la mercantil solicitante.

**SEGUNDO.** Publicar dicho acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, a efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.** Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

Pinto, a 19 de abril de 2018

EL CONCEJAL DELEG. DE EMPLEO Y RRHH.

Ante mí,  
EL SECRETARIO

D. Daniel Santacruz Moreno

D. Víctor Manuel Villasante Claudios